

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 #48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
10 de noviembre de 2023

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA INSTANCIA promovido por la señora **TERESITA DE JESÚS COSSIO GUZMÁN** en contra de los señores **CARLOS ENRIQUE MÚNERA RODAS y MARIA EUGENIA VÉLEZ PATIÑO**; se tiene que, mediante memorial que antecede, la Dra. Cindy Yuliana Cataño Tobón manifiesta renunciar al poder que le fuere conferido por Diana M. Londoño Vásquez, adjuntando para el efecto la comunicación enviada a la poderdante en ese sentido.

En glosa de lo anterior, y al revisar minuciosamente el expediente, se encuentra que la señora Diana M. Londoño Vásquez funge en el presente proceso como apoderada de los demandados, quien hasta el momento no ha sustituido el poder que le fuere conferido por éstos. Adicionalmente, se verifica, y la Dra. Cataño Tobón no es apoderada de ninguna de las partes, motivo por el cual se torna en improcedente su renuncia.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado por **ESTADOS** No.**187** Fijados hoy en la Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m. Bello, **14 de noviembre de 2023.**

Secretaria